



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 3343

Sancionada: 22/12/1999

Promulgada: 27/12/1999 - Decreto: 94/1999

Boletín Oficial: 30/12/1999 - Nú: 3742

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Prorrógase por el período 01/01/2000 hasta el 30/06/2000 los beneficios impositivos contemplados en el decreto de naturaleza legislativa n° 8/99 de fecha 3 de junio de 1999.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.